

**RESOLUCIÓN No. 138
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

ARTICULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: autorizar que el
viernes 15 de septiembre de 2023, los empleados
públicos y trabajadores oficiales, laboren en el horario
comprendido entre las 7: 00 am hasta las 10: 00 a, y
se atienda al público en la misma fecha y horario.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: el contenido del presente acto
administrativo se dará a conocer al público y a los
servidores públicos de la entidad y a través de la
publicación en la pagina web de la empresa y en
cartelera para conocimiento

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas Risaralda a los 13 (trece) días del mes de septiembre
del año dos mil veintitrés 2023.



CARLOS ALBERTO HENAO OSORIO
Gerente General Edos



MARTA CONTRERAS CORREA
Subgerente Administrativa

PROYECTÓ | MARICELA SALAZAR REVISÓ | JOSE LUIS GONZALEZ APROBÓ | CARLOS HENAO OSORIO

RESOLUCIÓN No. 138
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

El Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas - Risaralda, además del Acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, mediante la resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
2. Que, dentro del plan de acción de capacitación, bienestar social e incentivos para la presente vigencia, están inscritas varias actividades, entre ellas una jornada lúdico-deportiva, recreativa y de capacitación de la empresa, para el día viernes 15 de septiembre de 2023, a partir de las 10: am.
3. Que esta empresa como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, implementara jornada especial el día 15 de septiembre de 2023, para darle cumplimiento al cronograma de capacitaciones y de bienestar social que busca que los empleados públicos y trabajadores oficiales disfruten de un día de actividad que permita fortalecer las relaciones interpersonales y por ende un buen clima laboral.
4. Que la empresa tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindara en la misma jornada laboral relacionada en este presente acto administrativo, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud de lo anterior antes expuesto,

RESUELVE

PROYECTÓ | MARICELA SALAZAR REVISÓ | JOSE LUIS GONZALEZ APROBÓ | CARLOS HENAO OSORIO